

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2016-00298-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, mayo 6 de 2022

Teniendo en cuenta lo manifestado por el abogado GONZALO ALBERTO TORRES SALAZAR en su condición de apoderado judicial de la demandante, en cuanto a que aporta la consignación realizada por COMFENALCO VALLE DE LA GENTE a la señora KAREN CORONADO ARTUNDUAGA por el valor de \$63.840.694, el juzgado RESUELVE:

1) Agréguese el escrito y la constancia de consignación realizada por el demandado COMFENALCO a la demandante señora KAREN CORONADO ARTUNDUAGA por el valor de \$63.840.694, presentados por el apoderado judicial.

2) Se requiere al abogado GONZALO ALBERTO TORRES SALAZAR para que aclare si con la suma de \$63.840.694 se pone fin a este proceso.

En caso afirmativo, para que presente el escrito de terminación en la forma que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuido de Cali**

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299ad3be48c66ea672f6db72d74d4036b1b9b06d962d0529f40422d77c0bec6f**

Documento generado en 06/05/2022 04:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>